



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ADICION NO.1 AL ACTO 037 DEL 2023

FECHA 15 SEPTIEMBRE DEL 2023

Consecutivo: 037 Fecha 7 de septiembre del 2023

Adjunto ACTO Número 037 con fecha 7 de septiembre del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Victoria**.

La emergencia será atendida por el Contratista LUIS CARLOS OCAMPO Cedula de ciudadanía No. 16.160.132 (Estación de Servicio Serviterpel)

Supervisor designado: OSCAR EDUARDO CLAVIJO ALZATE Inspector electromecánico zona oriente.

Descripción de las obras a realizar: SUMINISTRO DE ACPM PARA FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ENERGIA POR CONTINGENCIA GENERADA POR FALLA DEL TRANSFORMADOR PRINCIPAL QUE ALIMENTA LA PTAR DE VICTORIA

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$3.308.840

ADICION No. 1 \$1.654.240


Plazo (No puede superar seis (6) meses): 15 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ADICION SUMINISTRO DE ACPM PARA FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ENERGIA POR CONTINGENCIA GENERADA POR FALLA DEL TRANSFORMADOR PRINCIPAL QUE ALIMENTA LA PTAR DE VICTORIA

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	


ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	SUMINISTRO DE ACPM PARA LA PTAR DE VICTORIA	GALON	160	10.339	1.654.240
COSTO TOTAL					1.654.240

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).**

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

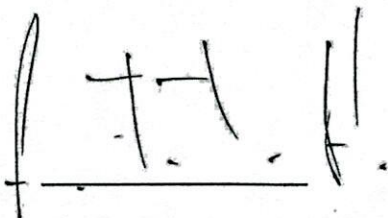
Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

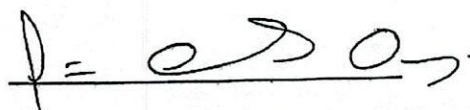
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



LUIS CARLOS OCAMPO (Estación de Servicio
Serviterpel
Contratista

Revisó



ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 986

FECHA DE EXPEDICION: 15/09/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230809

BENEFICIARIO OCAMPO LUIS CARLOS

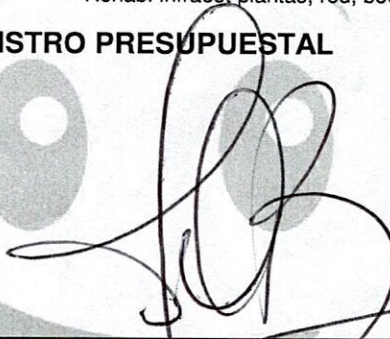
C.C. N° 16160132

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	1,654,240.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		1,654,240.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

NOTIICACION SUPERVISION ADICION ACTO 037 DEL 2023 EMERGENCIA VICTORIA ACPM

Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Vie 15/09/2023 1:24 PM

Para:Oscar Eduardo Clavijo Alzate <oscar.clavijo@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (9 MB)

RP 968 CON TODO.pdf;

La empresa lo ha delegado como supervisor de la adición al Acto No. 037 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de Victoria para lo cual anexo:

1. Estudio de necesidad
2. Oficio contratista
3. Oficio supervisor
4. Contrato emergencia adición
5. CDP 2023809
6. Registro Presupuestal No.968

Recuerde que en el Registro Presupuestal va escaneada toda la documentación anteriormente relacionada.

Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento
sergio.lopera@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A E.S.P
Cra 23 # 75 - 82
Tel: 8867080
Manizales
<https://www.empocaldas.com.co/>



MEMORANDO

1500-2023-II-00003388

Manizales, 15 de Septiembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS ADICION ACTO 037 DEL 2023
EMERGENCIA VICTORA ACPM

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo la documentación correspondiente a la adición No.1 al Acto No. 037 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de Victoria

- 1) Estudio de necesidad
- 2) Oficio contratista
- 3) Oficio supervisor
- 4) Contrato emergencia adición
- 5) CDP 2023809
- 6) Registro Presupuestal No.968
- 7) Notificación supervisión



Atentamente,
Reservado_Para_Firma_Mecánica
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

MEMORANDO

1500-2023-II-00003384

Manizales, 15 de Septiembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ

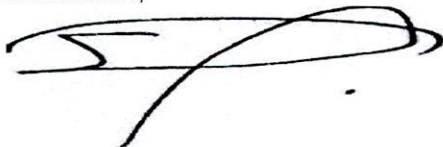
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: PARA REVISION ENVIO DOCUMENTOS ADICION ACTO 037
DEL 2023 EMERGENCIA VICTORIA ACPM

Para su revisión anexo documentos para adición acto 037 del 2023 emergencia victoria suministro ACPM :

- 1) Estudio de necesidad
- 2) CDP 809
- 3) Oficio contratista
- 4) Oficio Supervisor
- 5) Contrato Emergencia adición No.1
- 6) Solicitud RP

Atentamente,



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230809

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

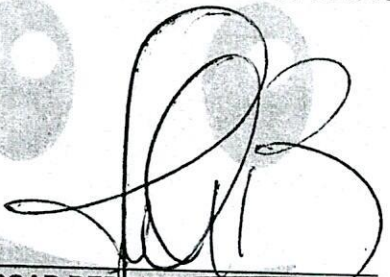
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 5/09/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ATENCION DE EMERGENCIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	80,000,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		80,000,000.00


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

Victoria Caldas; 15 de Septiembre de 2023

**SEÑORES:
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS**

ASUNTO: Solicitud adición

De la manera más atenta, me permito solicitar que se realice una adición de 160 galones al Contrato de declaratoria de Emergencia, con fecha 07 de septiembre de 2023, por valor de \$1.654.240; ya que a la fecha se agotó el Contrato en mención y se requiere seguir suministrando ACPM, debido a la Emergencia en la Planta de tratamiento de Agua Residual.

Agradezco su colaboración;


LUIS CARLOS OCAMPO
CC: 16.160.328
SERVITERPEL

Manizales Caldas, 15 de Septiembre de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: ACTO 037 DE 2023; **OBJETO:** "Suministro de ACPM para funcionamiento de la planta de energía por contingencia generada por falla del transformador principal que alimenta la Ptar Victoria.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL.

Con base en la supervisión del Acto 037 de 2023, se han evidenciado situaciones que dificultan el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita se realice una adición presupuestal al Acto 037 por \$ 1.654.240 bajo los siguientes motivos:

- Al momento se consumió el combustible contratado para el funcionamiento de la planta generadora Eléctrica.
- Debido a un imprevisto en la entrega del transformador principal de la Ptar Victoria el combustible Contratado no alcanza para la tener en funcionamiento la planta generadora lo que perjudica la Operación normal de la Ptar.

Con base en lo anterior se solicita realizar adición presupuestal de \$ 1.654.240, con el fin de garantizar la operación de la Ptar Victoria.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



OSCAR EDUARDO CLAVIJO A
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA
Jefe Depto. Operación y mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista

- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Operación y Mantenimiento



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

15/09/2023

Objeto de la contratación

Adición 01 al Acto 037 de 2023 por el cual se declara emergencia en La Seccional Victoria, objeto: Suministro de ACPM para funcionamiento de la planta de energía por contingencia generada por falla del transformador principal que alimenta la Ptar Victoria.

Requerimiento previo

Acto 037 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obra Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 Municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo 1, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la Ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el Artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Con base en la supervisión del acto No. 037 de 2023, se han evidenciado situaciones que dificultan el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea realizada una adición presupuestal de \$1,654,240 el contrato para poder tener en funcionamiento la planta generadora de energía de la Ptar Victoria bajo los siguientes motivos:

- El combustible contratado inicialmente no alcanza para el funcionamiento 24 horas de la planta generadora.
- Debido a un inconveniente en la entrega del transformador se requiere seguir trabajando con la planta generadora eléctrica.

Conveniencia

Es conveniente realizar la adición presupuestal de \$1,654,240 al Acto No. 037, con el fin de garantizar la el funcionamiento continuo de la planta generadora electrica mientras se realiza el cambio de transformador.

Oportunidad

Es oportuna realizar la adición presupuestal de \$ 1654,240, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara el normal funcionamiento de la pta Victoria.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar el suministro de combustible según los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
39121001	transformador de distribucion de potencia

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Las mismas exigidas en el Acto 037 de 2023.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-

		Presupuesto Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Empocaldas Victoria Caldas, Ptar - Vereda el Aguacate, Oscar Clavijo Alzate Inspector Electromecánico.
Plazo de ejecución	la misma fecha contractual.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Un unico pago en pesos colombianos, según acta presentada y aprobada por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Oscar Eduardo Clavijo Alzate	Inspector Electromecánico
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Oscar Eduardo Clavijo Alzate	Inspector Electromecánico

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica